Naciones Unidas A/C.1/51/PV.8

Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

8ª sesión
Viernes 18 de octubre de 1996, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Sychou . . . . . (Belarús)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 60 al 81 del programa (*continuación*)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Samhan (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: En nombre de los Emiratos Árabes Unidos, tengo el honor de felicitarlo por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión y de expresarles a usted y a los demás miembros de la Mesa nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de su labor.

Al término de la guerra fría, la humanidad abrigó la esperanza de que la comunidad internacional redoblaría sus esfuerzos por contener y solucionar los conflictos por medios pacíficos con el fin de garantizar la coherencia y el equilibrio entre los objetivos de desarme, por un lado, y la paz y la seguridad internacionales, por el otro. Lo que hoy contemplamos, sin embargo, es una intensificación de los conflictos civiles y regionales y una perpetuación de la ocupación, la "depuración étnica", el terrorismo, el tráfico de estupefacientes y el tráfico ilícito de armas de destrucción en masa. Estos fenómenos ensanchan la brecha económica y social que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo, y además no ayudan a hacer realidad las aspiraciones de los pueblos del mundo de lograr la instauración de un nuevo orden internacional justo y equilibrado que constituya un cimiento sólido y confiable para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en el mundo entero.

Los Estados Miembros están firmemente unidos por su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las normas del derecho internacional, que se basan en el respeto mutuo y pleno de la integridad territorial y de los sistemas políticos, en la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, en la renuncia a la utilización de la fuerza y en el arreglo pacífico de los conflictos a través de la negociación. La adhesión a estos principios exige que los Estados respeten la primacía del derecho y los principios de la Carta. Por consiguiente, la comunidad internacional no debe dejarse engañar por las políticas que ciertos Estados declaran con respecto a la paz y la seguridad en su región mientras que, en realidad, esos mismos Estados buscan acumular armas prohibidas e instalar nuevos reactores nucleares que pueden sembrar la destrucción tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Durante los últimos 40 años el Oriente Medio, y en especial la región del Golfo Árabe, han padecido guerras y conflictos destructivos que han tenido graves repercusiones para la paz, la seguridad, la estabilidad y el progreso económico, social y humano.

Los Emiratos Árabes Unidos firmaron recientemente el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y el año pasado firmaron el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en el contexto de los empeños internacionales destinados a promover la

96-86567 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

universalidad de estos dos Tratados. Asimismo, hemos encomiado los esfuerzos multilaterales a largo plazo que han desplegado todas las partes con el propósito de alcanzar un consenso amplio sobre la cuestión del desarme nuclear y del régimen internacional de no proliferación. Como señala el Secretario General en su informe, ese consenso llevó a que los cinco Estados poseedores de armas nucleares adhiriesen al Protocolo del Tratado de Rarotonga, por el que se establece la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, lo que los convirtió en partes de pleno derecho en dicho Tratado.

Recientemente estos esfuerzos llevaron también a la concertación de dos tratados regionales mediante los cuales se han establecido dos nuevas zonas libres de armas nucleares en el Asia sudoriental y en África, respectivamente. De esa manera, la comunidad internacional ha logrado transformar al hemisferio sur en una zona libre de armas nucleares.

Estos acuerdos regionales relativos a la transparencia en materia de armamentos constituyen una etapa positiva y eficaz en aras del establecimiento de medidas de fomento de la confianza entre los Estados y en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, abrigamos la esperanza de que la comunidad internacional ha de intensificar sus esfuerzos destinados a transformar también al otro hemisferio en una zona libre de armas nucleares, en especial en el Oriente Medio y en la región del Golfo Árabe, que desde hace algún tiempo han venido padeciendo conflictos y guerras como consecuencia de la política de Israel, que consiste en poseer todos los tipos de armas de destrucción en masa que están prohibidos, y en particular armas nucleares. Esta situación contraviene los principios del proceso de paz del Oriente Medio, que se ajusta a las resoluciones internacionales y al principio de "tierra por paz" y cuyos objetivos no se podrán lograr mientras no exista un perfecto equilibrio político y militar entre todos los Estados de la región.

Todos los Estados árabes han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por consiguiente, la comunidad internacional debe exigir que Israel, que es el único Estado poseedor de armas nucleares de la región, también adhiera al Tratado, someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y adopte medidas concretas con el fin de crear una zona libre de armas de destrucción en masa, y en especial de armas nucleares y de sus sistemas vectores, en el Oriente Medio.

La utilización indiscriminada y abusiva de minas terrestres, cuyas consecuencias no se limitan a las situaciones de guerra sino que persisten durante largos años después de la solución de los conflictos, constituye uno de los principales problemas humanitarios que siembran la desolación y la desdicha en las sociedades. Por ello, respaldamos los esfuerzos internacionales destinados a concertar una convención internacional por la que se prohíba totalmente la producción, el desarrollo, el almacenamiento y la utilización de ese tipo de armas. De modo similar, el creciente almacenamiento de material fisionable que se utiliza en la producción de armas nucleares prohibidas y el tráfico ilícito de armas de destrucción en masa, y en particular de armas químicas y biológicas, siguen siendo motivo de profunda preocupación y ponen en peligro la estabilidad y la seguridad de países y regiones enteros.

La Comisión de Desarme ha dado pruebas de su importancia como instancia activa en la tarea de poner coto a esos instrumentos de destrucción y de reducir la amenaza que representan para los pueblos en los ámbitos de la seguridad, la economía y el medio ambiente, en especial habida cuenta del hecho de que los Estados y otras partes que participan en conflictos civiles, étnicos y regionales poseen dichas armas.

Los Emiratos Árabes Unidos acogen con beneplácito la iniciativa de convocar antes de que finalice el año 2000 un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y las cuestiones de seguridad conexas y reafirman que la limitación de la carrera de armamentos requiere que se regulen y fortalezcan nuevamente las tareas de la Comisión de Desarme, que se amplíe la agenda de la Conferencia de Desarme y se fortalezca su autoridad con el fin de garantizar que sus objetivos incluyan también el establecimiento de normas que rijan la posesión de armas sofisticadas por parte de un Estado, y que la producción, el almacenamiento, el tráfico y la utilización de materiales prohibidos estén sometidos a un estricto y eficaz control internacional.

Deseo aprovechar esta oportunidad para poner de relieve la importancia de la opinión consultiva que emitió recientemente la Corte Internacional de Justicia en la que se subraya la posición del derecho internacional con respecto al carácter ilegal del uso o la amenaza del uso de armas nucleares en los conflictos entre Estados. En el mismo contexto, consideramos que se debe fortalecer y ampliar la competencia de la Corte en el ámbito del arreglo pacífico de los conflictos regionales existentes.

La carrera de armamentos y los gastos militares excesivos a nivel regional e internacional no se limitan a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad de los Estados, sino que también provocan una

considerable hemorragia en los recursos financieros y económicos nacionales, en particular en los países en desarrollo, que tanto necesitan esos recursos para concretar sus aspiraciones en la esfera del desarrollo económico y social. Pese a que somos conscientes de las particularidades geográficas, políticas, sociales y de seguridad de los problemas y los conflictos regionales, el arreglo definitivo de esos problemas requiere una voluntad política y el establecimiento de medidas de fomento de la confianza entre los Estados, y en particular entre Estados vecinos, con el fin de ayudar a establecer zonas regionales pacíficas en las que reinen la seguridad, la estabilidad y la prosperidad.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame que le exprese las felicitaciones de mi delegación por su elección. Tenemos mucho interés en trabajar en estrecha colaboración con usted.

Este ha sido un año muy importante en el calendario del desarme. La comunidad internacional logró un objetivo pendiente desde hace mucho tiempo con la apertura a la firma, hace apenas tres semanas, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Pese al carácter difícil de las negociaciones, hemos establecido ahora una norma de alcance mundial contra los ensayos nucleares. Ello es motivo de profunda satisfacción para mi delegación y, en verdad, para toda la región del Pacífico meridional. Estamos muy lejos de donde estábamos hace apenas un año.

Nueva Zelandia espera que el gran número de firmas ya obtenido aumente mucho más en las próximas semanas y que las primeras ratificaciones se vean seguidas sin demora por la entrada en vigor. Mientras nos esforzamos por lograr la entrada en vigor, instamos a todos los países a que valoren el Tratado por lo que es: el final de los ensayos y un paso en el camino hacia el desarme nuclear. Un enfoque medido y lógico en el proceso del Comité Preparatorio, en el que trabajaremos aquí en Nueva York en las próximas semanas, recalcará estos dos aspectos del TPCE.

Es evidente el deseo abrumador de la humanidad de lograr un mundo libre de armas nucleares. En los últimos meses, se ha visto reforzado por la opinión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos. Esperamos que esta Comisión pueda reafirmar esa obligación.

Pero también debemos actuar para cumplirla. Nos complació tomar parte, desde junio de este año, en las deliberaciones de la Conferencia de Desarme como miembro de pleno derecho. El reciente anuncio de que Nueva Zelandia tiene la intención de nombrar a un Embajador de tiempo completo ante la Conferencia fortalecerá aún más nuestra participación.

Sin embargo, nos decepciona que hasta la fecha no se haya podido llegar a un acuerdo sobre un programa actualizado para la Conferencia de Desarme que responda a las realidades actuales. Esperamos que el año próximo sea posible lograr un consenso sobre un programa amplio, que incluya el inicio de los debates sobre un programa gradual de desarme nuclear en todos sus aspectos así como sobre las cuestiones relativas a las armas convencionales.

Si bien el inicio de las negociaciones respecto de una convención sobre las armas nucleares todavía no está próximo, hay varias medidas intermedias que podemos tomar para avanzar. La Comisión de Canberra identifica acertadamente que las medidas bilaterales y multilaterales pueden efectuar una contribución, y en este contexto, instamos a la Federación de Rusia a que ratifique el Tratado START II lo antes posible. A nuestro juicio, esto permitiría iniciar las negociaciones sobre un tercer tratado START, que incluyan preferiblemente a los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Esto sería beneficioso para todos nosotros. La alternativa a un mundo sin armas nucleares no es el statu quo, sino el aumento de los peligros de la proliferación nuclear.

En 1993 la Asamblea acordó por consenso que deberían comenzar las negociaciones sobre una convención de cesación de la producción de material fisionable. La Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada el año pasado, acordó que la pronta conclusión de las negociaciones sobre una convención de cesación era un elemento importante en un programa de acción encaminado a lograr el desarme nuclear. Ahora que el TPCE ya ha sido concertado, es hora de que la Conferencia de Desarme aborde esta cuestión en profundidad. Tal como observó en su declaración mi colega de Sudáfrica, Nueva Zelandia y Sudáfrica están de acuerdo sobre la importancia de esta medida.

Una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares sería un avance importante y, a su vez, podría complementarse con un registro de arsenales de material fisionable y con una prohibición verificable de la producción de nuevas armas nucleares.

Mientras tanto, Nueva Zelandia considera que sería de gran valor una declaración sobre una suspensión formal por todos los países productores de materiales fisionables para armas nucleares.

Los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme del TNP también señalaron el deseo de muchos Estados de que los Estados poseedores de armas nucleares dieran garantías de seguridad en forma de un instrumento jurídicamente vinculante. La importancia que muchos, incluida Nueva Zelandia, dan a ese compromiso jurídico se ha visto subrayada el año pasado por los progresos realizados en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. En diciembre de 1995 se abrió a la firma en Bangkok el Tratado de creación de la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, que fue firmado por 10 países de la región. En abril de este año también se abrió a la firma el Tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en África. En mi región, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos firmaron los Protocolos del Tratado de Rarotonga. Francia también se ha unido a China y a Rusia ratificando los Protocolos.

Estos son acontecimientos que Nueva Zelandia acoge con gran beneplácito. Considerados conjuntamente, los cuatro Tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares representan las aspiraciones de verse libres de armas nucleares de casi dos tercios de los miembros de esta Asamblea. Nueva Zelandia, al igual que otros países partes en un tratado de establecimiento de zonas libres de armas nucleares, desearía consolidar ese objetivo común. Por consiguiente, hemos patrocinado una resolución por la que se insta a una mayor cooperación entre los miembros de esas zonas a fin de consolidar los esfuerzos que han logrado que más de la mitad del mundo, incluida la mayoría del hemisferio meridional, esté libre de armas nucleares. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias al Brasil por dirigir esta iniciativa y recomendamos el texto a los representantes ante esta Comisión.

Además de la labor de la Conferencia de Desarme, mi delegación considera que existen dos procesos clave que pueden contribuir al logro de un consenso sobre medidas de desarme nuclear. Uno es el examen ampliado del TNP, un proceso que debe iniciarse el año próximo. Ese examen ampliado fue una parte importante del acuerdo de prorrogar indefinidamente el TNP, y tenemos que considerarlo con seriedad. A su vez, los resultados prácticos y constructivos de cada uno de los Comités Preparatorios nos permitirán consolidar los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme acordados en 1995 y pasar a la plena aplicación de las disposiciones del TNP, incluido el artículo VI, y a lograr que sea universal.

El otro proceso que a juicio de Nueva Zelandia tiene una importancia potencial para todos los aspectos del programa de desarme es la preparación y celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Nueva Zelandia espera que esta Comisión pueda lograr un acuerdo sobre la fecha de celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, a fin de que puedan iniciarse los preparativos.

No está lejana la 66ª ratificación de la Convención sobre las armas químicas. La entrada en vigor de este tratado será un acontecimiento histórico. No sólo habremos proscrito esas terribles armas, sino que, de conformidad con la Convención, se establecerá un sistema para garantizar que las partes cumplan con sus obligaciones. La verificación es un elemento esencial en cualquier intento de librar al mundo de las armas de destrucción en masa; tenemos que estar seguros de que realmente se cumplen las obligaciones de la Convención sobre las armas químicas.

La Convención sobre las armas biológicas, el primer tratado que prohibió toda una categoría de armas, no tiene ese sistema de verificación. Damos gran importancia al proceso que se esté llevando a cabo actualmente para desarrollar medios destinados a fortalecer la Convención a fin de corregir esta deficiencia, y acogemos con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha. Esperamos con interés que el año próximo se intensifiquen las negociaciones en el Grupo ad hoc de expertos. No puede ponerse en duda la urgencia de esta labor. Los resultados de las investigaciones de la Comisión Especial de las Naciones Unidas en el Iraq nos recuerdan que esta amenaza es muy real.

No obstante, no podemos permitir que una preocupación comprensible por los peligros que representan las armas de destrucción en masa nos impida examinar los medios y arbitrios para reducir los riesgos que plantean las armas convencionales. Podría decirse que en los debates sobre desarme multilateral las cuestiones relativas a las armas convencionales son de importancia secundaria. Si bien esas armas no tienen el mismo poder de destrucción que las armas nucleares, químicas o biológicas, también causan un número espantoso de muertes en todo el mundo y su proliferación puede ser desestabilizadora.

Algunas regiones del mundo han hecho mayores progresos que otras al abordar el problema de la proliferación. A nivel internacional, hemos comenzado a abordarlo, aunque de manera preliminar. La transparencia es un primer

paso evidente y esencial para abordar la proliferación masiva de armas convencionales. En este contexto, Nueva Zelandia celebra constatar la creciente aceptación del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, como medio para fomentar la transparencia y consolidar la confianza. Celebramos especialmente el fuerte apoyo que el Registro ha recibido de la región de Asia y el Pacífico.

Ha llegado el momento de que se desarrolle aún más el Registro. En este contexto, será importante el próximo examen del Registro que realizará el Grupo de Expertos. Quisiéramos ver ampliado el alcance del Registro, con disposiciones para la incorporación de información sobre existencias y adquisiciones militares mediante la producción nacional. También, se acogería con satisfacción un esfuerzo para garantizar que la información proporcionada sea muy fidedigna. Reconocemos que cabe la posibilidad de que los progresos en esa esfera no sean rápidos, pero será importante garantizar en los próximos años que el Registro no sólo mantenga el perfil alcanzado sino que se lo amplíe.

Si bien el proceso de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales arrojó algunos resultados positivos, Nueva Zelandia otorga gran importancia al logro a la brevedad de una prohibición completa de las minas terrestres. En consecuencia, hemos copatrocinado el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos sobre la cuestión y esperamos que cuente con un apoyo generalizado. Nos sentimos satisfechos de haber tenido la oportunidad en Ottawa, hace apenas 15 días, de contribuir al planteamiento sobre la forma más adecuada de lograr una prohibición completa.

Hay mucho para discutir en esta Comisión. Las cuestiones son complejas y, en muchos casos, difíciles. Pero no debemos permitir que ello sea una excusa para adoptar posiciones duras.

La comunidad internacional debe elaborar medidas realistas a fin de alcanzar los objetivos que se han fijado. Que nadie dude del compromiso de Nueva Zelandia en pro de la adopción de esas medidas.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Permítaseme en primer lugar felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la posición de liderazgo, tan merecida, en esta Comisión. Asimismo, hago extensivas mis felicitaciones a los otros miembros de la Mesa. Mi delegación se compromete a apoyar plenamente los esfuerzos de la Comisión y a cooperar con ellos.

Asimismo, mi delegación apoya las declaraciones formuladas por los dos oradores anteriores, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Nueva Zelandia, y respalda en particular esos aspectos de las declaraciones en que se hace hincapié en la ampliación de los regímenes de limitación de armamentos y en el mejoramiento de los mecanismos de verificación y transparencia.

Bosnia y Herzegovina tiene pleno conocimiento de la importancia del control de armamentos y de la repercusión que los desequilibrios de los activos militares tienen en la paz y la seguridad internacionales, así como en la confianza y en la percepción entre los Estados vecinos. Entendemos y apreciamos directamente las deliberaciones de la Primera Comisión dado que hemos tenido una experiencia única y continuamos sufriendo los efectos de la guerra, al haber padecido la utilización en masa de armas convencionales contra objetivos no militares y al seguir, como lo hacemos, viviendo con los horrores de las minas terrestres antipersonal.

Deseo aprovechar esta oportunidad para informar a la Primera Comisión acerca de las cuestiones más importantes relacionadas con el control de armamentos, en particular sobre el Acuerdo de Paz Dayton/París. Como es de conocimiento de la Comisión, en virtud del Anexo 1-B del Acuerdo, las partes acordaron un régimen regional de estabilización y control de armamentos. Los detalles de este acuerdo sobre control subregional de armamentos se negociaron en Viena y se completaron en Florencia. Este acuerdo sobre control de armamentos es una parte fundamental del enfoque doble para crear la estabilidad militar regional que solidifique y asegure la paz en Bosnia y Herzegovina, y, cabe decirlo, en la región.

En este momento, las medidas acordadas, en la letra, en virtud de las negociaciones celebradas en Viena y Florencia y, en el espíritu, en virtud del Acuerdo de Dayton/París, han comenzado a arrojar los primeros resultados. Sin embargo, los mecanismos de vigilancia y la presentación de informes periódicos y exactos sobre todos los aspectos del Acuerdo son condición necesaria para la plena aplicación del Acuerdo. Algunas experiencias recientes han planteado dudas acerca de los criterios que algunas partes pueden estar utilizando en relación con el Acuerdo. Al parecer, no están cooperando de buena fe en la presentación de informes relativos a los niveles de armamentos y no están cumpliendo con la destrucción de armamentos requerida.

Aún así, estamos profundamente persuadidos de que redundará en beneficio de todos los habitantes de Bosnia y Herzegovina y de todos los habitantes de la región encarar este segmento del Acuerdo de Paz plena y coherentemente y garantizar transparencia al tratar esta cuestión tan delicada e importante.

Al respecto, instamos a las organizaciones regionales y a los países que tienen información acerca de los verdaderos niveles de armamentos de las partes, a que la presenten a la Asamblea General y a que las partes y la comunidad internacional examinen esa información. La interpretación errónea de los hechos sobre el terreno no realza los objetivos de fomento de la confianza o la estabilidad regional y, de hecho, podría tener el efecto contrario. Mi Gobierno tiene previsto cumplir plenamente el compromiso contraído en virtud del Acuerdo Dayton/París sobre el control regional de armamentos y hacemos un llamamiento a todas las partes en el Acuerdo para que actúen en consecuencia.

Mi delegación ha escuchado con atención y acoge con beneplácito la declaración formulada por la delegación de Irlanda en nombre de la Unión Europea, en la que se subrayó la importancia de ese Acuerdo, y sólo deseo resaltar la importancia que tiene ese Acuerdo para la seguridad regional y, de hecho, la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, Bosnia y Herzegovina cree que la transparencia es una condición necesaria para el control de armamentos. Por ello, nuestra delegación se unirá a los llamamientos formulados para respaldar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. No puede haber control de armamentos sin transparencia y, desde luego, sin verificación. En Bosnia y Herzegovina esa transparencia se traduce en fomento de la confianza en el propio país y en los Estados vecinos. Bosnia y Herzegovina exhorta a todos sus vecinos de la región a que encaren las cuestiones militares con transparencia a fin de atenuar y eliminar la desconfianza, las percepciones erróneas y la posibilidad de cometer errores fatales. De esa forma, nuestra región de Europa sudoriental sería un lugar mucho más estable y seguro.

Desde luego, la segunda cuestión de suma importancia para Bosnia y Herzegovina es la de las minas terrestres antipersonal. Más de 3 millones de estos dispositivos mortales cubren nuestra tierra. Su continuada presencia impide el regreso de los refugiados, la libertad de circulación y la reconstrucción económica, factores estos de los que depende la relativa paz de mi país.

Mi delegación acoge con satisfacción la convocación de la Conferencia de Ottawa y abriga la esperanza de que, tarde o temprano, se celebre una conferencia similar para concertar un acuerdo internacional amplio sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal. Con ese espíritu, haremos todo lo que esté a nuestro alcance a fin de cooperar con esos Estados que están comprometidos a la pronta ratificación del Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Si bien hacemos hincapié en que la cuestión de la producción, venta, almacenamiento, transferencia y utilización de minas antipersonal es el meollo del problema, deseo señalar que un aspecto de igual importancia en relación con las minas es la ubicación, remoción y destrucción de las ya existentes.

En este contexto, mi delegación pide que se comparta información sobre la tecnología y las técnicas en materia de remoción de minas. Los países en desarrollo y con economías pobres simplemente no pueden sufragar los gastos, ni cuentan con el tiempo necesario, para establecer mecanismos de investigación y desarrollo desde sus etapas iniciales y no existen razones para que los pequeños Estados se vean obligados a hacerlo. A menudo esos Estados no pueden contratar a las empresas extranjeras caras que cuentan con la tecnología avanzada que requiere. Mi delegación propone que se examine la posibilidad de establecer una base de datos internacional y/o un grupo de movilización de asistencia sobre la tecnología y las técnicas en materia de remoción de minas.

Asimismo, deseo añadir que si realmente deseamos atacar el problema trágico de las minas terrestres, la asistencia técnica debería estar orientada a “adiestrar a los adiestradores”. Sólo de esa forma se pueden encontrar soluciones a largo plazo para los actuales problemas reales y mortales de los pueblos del mundo que padecen a diario las pérdidas y la tragedia causadas por las minas terrestres antipersonal. Observamos pruebas de ese enfoque en Bosnia y Herzegovina y creemos que, a largo plazo, se comprobará que es el más efectivo.

Permítaseme subrayar que en nuestros debates no debemos olvidar a las víctimas de las minas terrestres. También hay que compartir la tecnología y las técnicas en materia de rehabilitación y educación tanto para beneficio de las víctimas a título individual como de la sociedad en general. De este modo, las inocentes víctimas del flagelo de las minas terrestres podrán actuar como miembros esenciales de la sociedad. La educación respecto de los peligros y la presencia de minas terrestres por medio de programas de

concienciación también servirá para impedir que haya más víctimas a causa de las minas terrestres.

El Presidente Izetbegović, en su discurso ante la Asamblea General en el quincuagésimo primer período de sesiones, recalcó que Bosnia y Herzegovina está plenamente comprometida con los principios de la paz y la seguridad internacionales y cree que los regímenes internacionales de limitación de los armamentos son un instrumento positivo y necesario para que el mundo sea un lugar mejor y más seguro. Por ese motivo hemos firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y participaremos con los demás Estados signatarios en la labor del Comité Preparatorio en aras de la plena aplicación de este importante instrumento internacional. También apoyamos la Convención sobre las armas químicas y confiamos en hacer una contribución positiva a su ratificación cuando estemos en condiciones de hacerlo. Hacemos una promesa en el mismo sentido con respecto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción.

Permítaseme señalar una vez más la importancia capital del acuerdo antes mencionado en relación con los arreglos de limitación de los armamentos y transparencia en nuestra propia región. Se trata de una de las cuestiones cruciales para asegurar que no se repitan las experiencias trágicas de los últimos cuatro años y para que quede asegurada y reforzada la paz relativa que existe en Bosnia y Herzegovina y en nuestra región.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Le felicitamos efusivamente, Señor Presidente, por haber sido elegido por unanimidad para presidir la Primera Comisión. También felicitamos a los demás miembros de la Mesa de esta importante Comisión que tiene una pesada responsabilidad en el contexto de los recientes acontecimientos en materia de desarme y de seguridad internacional.

Este año nos reunimos aquí con un ritmo posiblemente sin precedentes en los esfuerzos de desarme. A nuestro juicio, el progreso hacia el desarme en los dos últimos años en las cuatro categorías de armas —atómicas, biológicas, químicas y convencionales— ha sido importante, e incluso considerable si tenemos en cuenta sus repercusiones a largo plazo.

En el ámbito del desarme nuclear, reconocemos tres novedades distintivas que se han producido desde la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En el plano mundial, es un acontecimiento histórico la aprobación por la Asamblea General del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y su firma por la mayoría de los Estados Miembros, incluidas todas las principales Potencias nucleares. No consideramos que el TPCE sea un fin en sí mismo, pero reconocemos que es un paso importante hacia la no proliferación nuclear.

En el plano regional, se ha hecho un avance real en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Después de la Antártida, la totalidad de América Latina y el Caribe y también el Pacífico meridional se han convertido en zonas libres de armas nucleares. Se ha avanzado mucho en la creación de zonas libres de armas nucleares en África y el sudeste de Asia. Estos logros deben servir para alentar especialmente a todos los interesados en el Oriente Medio y el sur de Asia a que liberen a esas regiones de las armas nucleares.

En el plano bilateral, el Acuerdo Marco entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América y la transferencia de armas nucleares de Belarús y Ucrania a la Federación de Rusia son acontecimientos de gran alcance.

Aparte de esto, también ha habido dos acontecimientos importantes a nivel mundial. El primero es la histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, a la que han hecho referencia el Secretario General, usted mismo, Señor Presidente, y varias delegaciones. Exhortamos a todos los interesados a que tengan en cuenta este fallo de la Corte mundial y traten sin demora de celebrar negociaciones que lleven al desarme nuclear en todos sus aspectos. El segundo acontecimiento es el informe de la Comisión de Canberra sobre la Eliminación de las Armas Nucleares. A nuestro juicio, el informe merece un examen serio y exhaustivo por la comunidad internacional por los siguientes motivos: En primer lugar, desmitifica la percibida utilidad política y estratégica de las armas nucleares. En segundo lugar, revela los riesgos no sólo de las transferencias ilícitas de armas nucleares y de materiales fisionables a grupos terroristas y no estatales, sino también la realidad horrible de los graves peligros de que se produzcan accidentes nucleares en cualquier momento. En el informe se hace hincapié en que el emplazamiento indefinido de armas conlleva un elevado riesgo de que el empleo definitivo sea por accidente o descuido. También se nos dice que entre 1945 y 1980 hubo alrededor de 100 accidentes nucleares que dañaron armas nucleares y podrían haber causado una

detonación involuntaria. Huelga decir que un accidente de armas nucleares no sería de la magnitud del de Chernobyl. En tercer lugar, establece fuera de toda discusión la justificación de un mundo libre de armas nucleares. Y, por último, recomienda medidas prácticas para lograr un desarme nuclear completo a nivel mundial. Por lo tanto, consideramos que toda la comunidad internacional debe estudiar las conclusiones y recomendaciones de la Comisión porque estas armas interesan a toda la humanidad o, más bien, amenazan su propia existencia.

Como sabe la Comisión, el Grupo de los 28 presentó un proyecto de resolución en la Conferencia de Desarme en el que proponía la eliminación gradual de las armas nucleares. Bangladesh, que es miembro de la Conferencia de Desarme, ha participado en la elaboración del programa de acción para la eliminación de las armas nucleares. Hemos visto con pesar las discrepancias de opiniones en cuanto a cuál sería el foro adecuado para la negociación del desarme nuclear. Esperamos que el informe de la Comisión de Canberra y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sirvan de estímulo para formar la opinión mundial y facilitar el pronto comienzo de estas negociaciones.

Bangladesh es un Estado parte en el TNP que no posee armas nucleares y nuestro compromiso con el desarme nuclear va más allá de las disposiciones del TPCE. Por lo tanto, respaldamos la aprobación del Tratado por la Asamblea General y tenemos intención de ser pronto signatario del Tratado. Sin embargo, como país menos adelantado, nos resulta difícil cumplir las obligaciones financieras que se derivan de la firma del TPCE, que reafirma parte de un compromiso más amplio hecho por nosotros en el marco del TNP. Por consiguiente, hemos observado con interés las sugerencias hechas por algunas delegaciones en la Conferencia de Desarme sobre la cuestión de sufragar los gastos generales y de verificación. También estimamos que es necesario examinar de nuevo este tema. Entre las opciones que contemplamos se podrían incluir las siguiente: En primer lugar, los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP, que ya están vinculados por un régimen más amplio y rígido que el previsto en el TPCE, y que serían partes en el Tratado solamente para dar carácter universal al TPCE, podrían quedar exentos de toda obligación financiera. En segundo lugar, se podría exigir a los países menos adelantados que sufragaran sólo parte de los costos administrativos fijos del TPCE, calculados según las tasas de las Naciones Unidas. No se aplicarían cuotas para los costos del Sistema Internacional de Vigilancia ni para los de verificación periódica. Por último, como los Estados partes en el TNP que no poseen armas nucleares no contraerían ningún compromiso nuevo en virtud del TPCE, se podría considerar que se han adherido automáticamente al TPCE y no tendrían que contarse a efectos de su entrada en vigor. Podrían ser considerados como partes en el Tratado estando fuera de él y, por lo tanto, podrían ser eximidos de toda participación en la financiación de los gastos incluidos en el TPCE.

En cuanto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, Bangladesh acoge con beneplácito los progresos realizados por el Grupo ad hoc de Estados partes en dicha Convención en la elaboración de un protocolo que establezca un régimen de verificación efectivo y jurídicamente vinculante.

Con relación a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, Bangladesh fue de los primeros en firmar dicha Convención y, aunque no tenemos programas o instalaciones para armas químicas, estamos finalizando los procedimientos para su ratificación. Sin embargo, somos conscientes de que la ratificación de la Convención no tendría mucho sentido sin la participación en la Convención de los principales países poseedores de armas químicas. Mientras tanto, esperamos que la destrucción unilateral por los Estados Unidos de sus arsenales de armas químicas alienta a los demás a eliminar esas armas horribles.

En la esfera de las armas convencionales y en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales, la aprobación del Protocolo II, sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, y del Protocolo adicional IV, sobre armas láser cegadoras, son logros importantísimos. Elogiamos las decisiones unilaterales tomadas por varios países para aplicar moratorias o prohibiciones en la producción y exportación de esas armas e incluso la destrucción de los arsenales existentes. Nos sumamos a otros al expresar el agradecimiento al Gobierno del Canadá por convocar una reunión internacional sobre la prohibición mundial de minas terrestres antipersonal.

Bangladesh se congratula de encontrarse entre los primeros países que se unieron para patrocinar el proyecto de resolución que propone la elaboración de un acuerdo sobre la prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal. Queremos subrayar que la negociación sobre ese acuerdo no debe pasar por alto la cuestión humanitaria, a saber, la rehabilitación de las víctimas de las minas terres-

tres, especialmente mujeres y niños. El preservar a las generaciones venideras del flagelo de esas armas traicioneras es evidentemente un imperativo humanitario, pero quizá sea igualmente importante el lograr que esta noble iniciativa se aplique a millones de víctimas y a sus familias.

Para terminar, quiero poner de relieve dos aspectos de la cuestión del desarme y la seguridad internacional, para que la euforia de nuestros logros en la reducción o eliminación de algunas armas de destrucción en masa no relegue a segundo plano los objetivos primordiales del desarme y la seguridad internacional.

El primer aspecto es la cuestión del desarme regional. En el naciente mundo de hoy caracterizado por la multipolaridad, el desarme regional presenta nuevos desafíos. La persistente carrera de armamentos, condicionada por problemas sin resolver, es una fuente formidable de amenazas a la seguridad y está consumiendo recursos considerables de muchos países. Creemos que, si bien las medidas regionales de fomento de la confianza pueden ser muy útiles, un desarme regional auténtico depende en gran parte de un buen entendimiento a nivel mundial y de medidas audaces por parte de las grandes Potencias. No se avanzará en el desarme regional a menos que se aborden adecuadamente las preocupaciones legítimas de seguridad de otros Estados.

El segundo aspecto se refiere a los vínculos entre desarme y desarrollo. Aparentemente las decisiones del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de la Conferencia Internacional de 1987 sobre Desarme y Desarrollo están en retroceso, si es que no han sido totalmente olvidadas. Bangladesh quisiera que esas decisiones fueran el punto central de los preparativos para un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y del propio período de sesiones.

En este contexto, permítaseme recordar que el cuadragésimo cuarto período de sesiones del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme presentó un informe, a solicitud de la Asamblea General, sobre los aspectos económicos del desarme. En el informe figuran muchas conclusiones que deberíamos volver a examinar. Citando el *Informe sobre el Desarrollo Humano de 1992* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el informe del Instituto declaraba que una reducción del 3% anual en los gastos militares de los países ricos y pobres durante el decenio de 1990 produciría un “dividendo de la paz” de 1 billón 500.000 millones de dólares para el desarrollo humano para el año 2000. Quizá haya llegado ya el momento de preguntar en voz bien alta adónde ha ido a parar el dividendo de la paz que el final de la guerra fría prometía tan categóricamente.

Las deliberaciones en la Primera Comisión no deben perder esa perspectiva, pues nadie discutirá que el desarme es un fin en sí mismo. No es exageración decir que no habrá un mundo más seguro ni una paz duradera si no se invierte más en la seguridad humana. Es importante hacer frente a las amenazas no militares a la paz y la seguridad internacionales, pues el plan de perspectivas para el segundo medio siglo sería un plazo demasiado largo para muchas naciones del mundo y causaría incertidumbre y agonía a millones de hombres y mujeres.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Küng (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*interpretación del inglés*): Muchas cosas han ocurrido este año respecto a la reglamentación tanto de las armas convencionales como de las armas de destrucción en masa. En realidad, el derecho internacional humanitario no distingue entre estas dos categorías de armas, sino que regula todas las armas de acuerdo a ciertas normas de aplicación general a fin de evitar excesivos sufrimientos y destrucciones. Toda la labor y las observaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja respecto a las armas, sea cual sea su naturaleza desde el punto de vista estratégico, tienen como finalidad garantizar la aplicación fiel e imparcial de esas normas del derecho internacional humanitario.

El 3 de mayo de este año, la Primera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados enmendó el Protocolo II, que regula la utilización de las minas terrestres. El Comité Internacional de la Cruz Roja tuvo el privilegio, de acuerdo con el mandato de su Estatuto, de participar activamente en ese proceso.

El Comité Internacional de la Cruz Roja acoge con beneplácito las diversas mejoras introducidas en el Protocolo sobre las minas terrestres, en especial la ampliación del ámbito de aplicación del mismo para que abarque los conflictos armados tanto internacionales como no internacionales. Lamentablemente, las nuevas limitaciones en la utilización de las minas antipersonal son débiles y complejas, por lo que se corre el riesgo de que esas disposiciones no se apliquen en aquellos conflictos en los que recientemente se han utilizado. En especial, puede ocurrir

que fuerzas mal entrenadas o escasamente equipadas no puedan o no quieran cumplir un conjunto complejo de normas o pagar un precio mayor por minas que se autodestruyen.

El Comité Internacional de la Cruz Roja fomentará la adhesión al Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Este Protocolo tiene por finalidad restringir la utilización de minas; no pretende alentar a los Estados a utilizar minas o a invertir en nuevos tipos de minas. Instamos a los Estados a hacer más de lo que dispone el Protocolo y a renunciar a la producción, transferencia y utilización de minas antipersonal.

En marzo de este año el Comité Internacional de la Cruz Roja publicó un estudio en el que se llegaba a la conclusión de que el valor militar limitado de las minas antipersonal se veía sobrepasado ampliamente por sus costes humanos, económicos y sociales. Nuestra delegación ya ha distribuido ese estudio y hay disponibles más copias para quien esté interesado.

Muchos Estados han demostrado ya que el final de la crisis de las minas terrestres no tiene que esperar al logro de un consenso mundial negociado. El Programa para la Acción preparado este mismo mes por la Conferencia de Ottawa demuestra cuánto se puede hacer para acabar con la crisis de las minas terrestres a través de un liderazgo moral y político. Acogemos con beneplácito la creación del Grupo de Ottawa, integrado por unos 50 Estados que se comprometieron en su declaración final a promover y aplicar, inicialmente a nivel nacional y regional, la prohibición y eliminación mundial de las minas antipersonal.

Con este espíritu, 25 Estados han renunciado ya o han suspendido la utilización de esas armas por sus fuerzas armadas y 11 Estados están destruyendo sus arsenales. El dinámico programa del Grupo de Ottawa para los próximos años destaca la urgencia de los esfuerzos tanto regionales como mundiales, al tiempo que pone de relieve la necesidad de combinar las medidas para lograr la prohibición con una asistencia mayor en la remoción de minas y el cuidado y rehabilitación de las víctimas.

Apoyamos decididamente la iniciativa del Canadá de invitar a Ottawa a los Ministros de Relaciones Exteriores, en diciembre de 1997, para firmar un nuevo tratado que prohíba totalmente las minas antipersonal. Consideramos que esta medida es un acontecimiento importante y alentamos a los Estados a que respondan de manera favorable a la invitación canadiense. Esta iniciativa ubica correctamente al Programa de Acción de Ottawa y a otras iniciativas internacionales en el marco de los empeños urgentes por lograr un tratado que proscriba estas perniciosas armas. Aun en el caso de que ese tratado no contara, al comienzo, con la adhesión universal, como ha ocurrido con la mayoría de los instrumentos nuevos, ha de ayudar a la creación de una nueva norma importante.

En el contexto de la Asamblea General, el Comité Internacional de la Cruz Roja propicia la adopción de las resoluciones más enérgicas posibles, que, primero, apoyen de manera inequívoca una prohibición general de las minas antipersonal y su eliminación; segundo, pidan a los Estados que pongan término a la producción, el uso y la transferencia de tales armas para una determinada fecha en un futuro inmediato; tercero, fomenten la creación de zonas regionales libres de tales armas hasta que se decida una prohibición a nivel mundial; y, por último, pidan un aumento importante en la ayuda para la remoción de minas y para el cuidado y la rehabilitación de las víctimas.

El Comité Internacional de la Cruz Roja desea expresar una vez más su preocupación por la transferencia de armas prácticamente desenfrenada, en especial las de pequeño calibre. Nuestra experiencia en conflictos en todo el mundo es que grandes cantidades de armas livianas están virtualmente a disposición de cualquier persona o grupo que las requieran y que muy a menudo son usadas en violación flagrante de las normas del derecho humanitario. La aplicación de este derecho se hace cada día más difícil, en la medida en que estas armas mortíferas están en manos de más y más gente. El año próximo, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha de realizar un estudio, que se le solicitó en la vigésimo sexta Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sobre la relación entre la disponibilidad de armas y las violaciones al derecho humanitario. También ha de participar en mayor medida en el diálogo sobre esta cuestión dentro del movimiento de la Cruz Roja Internacional y de la Media Luna Roja.

El Comité Internacional de la Cruz Roja considera que la adopción del Protocolo Adicional IV, que prohíbe el uso de armas láser cegadoras, constituye un hito del reciente proceso de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales. No sólo prohíbe un nuevo y horrendo medio de guerra sino que significa, sólo por segunda vez en la historia, que la comunidad internacional ha podido proscribir un arma potencialmente inhumana antes de tener que presenciar sus efectos en los campos de batalla. El Comité Internacional de la Cruz Roja insta a los Estados a que adhieran a este nuevo Protocolo cuanto antes y a que cuando lo hagan, realicen una declaración oficial en el sentido de que entienden que las disposiciones del Protocolo

IV se habrán de aplicar en todas las circunstancias. Tal declaración reflejaría el entendimiento alcanzado cuando se aprobó el Protocolo de que se aplicaría no sólo a los conflictos armados internacionales.

Los rápidos avances en la tecnología requerida para producir armas láser cegadoras portátiles ponen de relieve la necesidad de que los Estados examinen en forma meticulosa la elaboración de armas nuevas, de conformidad con su obligación de determinar si su empleo está prohibido por las disposiciones del derecho humanitario internacional. El Comité Internacional de la Cruz Roja, como custodio de este instrumento jurídico, seguirá esa elaboración. En los próximos decenios se observará, sin duda, el surgimiento de nuevas posibilidades para el emplazamiento de armas cuya índole socavaría este derecho y cuyo empleo la humanidad lamentaría. El Protocolo Adicional IV demuestra que la comunidad internacional puede actuar para impedir tales acontecimientos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja celebra la inminente entrada en vigor de la Convención de 1993 sobre las armas químicas e insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se conviertan en partes de ella. Del mismo modo, alentamos a los Estados a que adhieran a la Convención sobre las armas biológicas, que, al igual que la Convención sobre las armas químicas, fortalece el Protocolo de Ginebra de 1925, por el que se prohibió el empleo de armas químicas y biológicas. Instamos a los Estados partes a que en la próxima Conferencia de Examen proporcionen a la Convención sobre las armas biológicas los mecanismos de transparencia, supervisión y verificación más eficaces posibles.

Finalmente, deseamos hacer un breve comentario en cuanto a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. Esta fue la primera vez que la Corte Internacional de Justicia analizó con cierto detenimiento el derecho humanitario internacional que rige el uso de armas. Nos complace observar la reafirmación de algunas normas que la Corte definió como “intransgredibles” (*A/51/218, párr. 79*), en especial la prohibición absoluta del empleo de armas que son, por su índole, indiscriminadas, como también la prohibición de la utilización de armas que causen sufrimientos innecesarios. Igualmente acogemos con beneplácito el énfasis que pone la Corte en que el derecho humanitario se aplica a todas las armas sin excepción, incluidas las nuevas. En este contexto deseamos poner de relieve que no hay excepciones para la aplicación de estas normas, cualesquiera sean las circunstancias. El derecho humanitario internacional es, en sí mismo, la última barrera contra la clase de barbarie y horror que con demasiada facilidad puede ocurrir en tiempo de guerra y se aplica por igual a todas las partes de un conflicto y en todo momento.

Con respecto a la índole de las armas nucleares, observamos que sobre la base de las pruebas científicas presentadas, la Corte determinó que

> “El poder de destrucción de las armas nucleares no puede contenerse ni en el espacio ni en el tiempo ... La radiación que se libera en una explosión nuclear tendría efectos en la salud, la agricultura, los recursos naturales y la demografía de una zona sumamente extensa. Además, el uso de las armas nucleares supondría un grave peligro para las generaciones futuras.” (*Ibíd., párr. 35*)

Habida cuenta de esto, el Comité Internacional de la Cruz Roja considera difícil prever la forma en que el uso de armas nucleares pudiese ser compatible con las normas del derecho internacional. Estamos convencidos de que debido a sus efectos devastadores nadie desea que estas armas sean utilizadas. El Comité Internacional de la Cruz Roja espera que la opinión de la Corte brinde un nuevo impulso a los empeños de la comunidad internacional por liberar a la humanidad de esta terrible amenaza.

Sra. Tan (Singapur) (*interpretación del inglés*): Esta no es simplemente la primera vez que mi delegación ha pedido hacer uso de la palabra en este período de sesiones. Personalmente, es la primera oportunidad que concurro a la Primera Comisión. De hecho, es la primera vez que asisto a la Asamblea General. Por lo tanto, permítame, Señor Presidente, no sólo felicitar, como es acostumbrado, a usted y a los otros miembros de la Mesa por su elección sino, en forma personal, solicitar su indulgencia y la de los colegas si mi juventud e inexperiencia hacen que me equivoque.

Hace casi siete años que se derribó el muro de Berlín. Han transcurrido cinco años desde que la Unión Soviética pasó a la historia. Hemos tenido tiempo suficiente para comprender que el fin de la guerra fría no ha modificado la dinámica fundamental de un sistema internacional de Estados soberanos. Aun con mis pocos años puedo ver con toda claridad la forma en que las principales Potencias todavía defienden con obstinación sus privilegios y cómo una trama de ambición e intereses creados obstaculiza muchos intentos valiosos en pro del desarme internacional.

Empero, quizás sea todavía lo suficientemente joven como para creer en la importancia de la perspicacia. En todo caso, represento a un país joven. Apoyamos la pro-

puesta presentada por 28 delegaciones a la Conferencia de Desarme relativa a un programa de acción para la eliminación de todas las armas nucleares, aunque en la práctica los progresos en la esfera del desarme nuclear hayan sido, en el mejor de los casos, fragmentados o parciales.

Antes de que se me catalogue de pesimista, permítaseme apresurarme a añadir que en este valle de lágrimas y enmarañada red de ambiciones que llamamos el sistema internacional quizá lo que se ha logrado desde el fin de la guerra fría sea lo mejor que podría lograrse. Quizá el único camino para avanzar sea la aplicación de un enfoque pragmático, ecléctico y flexible, que algunos inevitablemente llamarán parcial, pero que otros llaman realista. En este espíritu, Singapur apoyó la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. No consideramos que estas medidas no tengan consecuencias, aunque es evidente que han de adoptarse muchas más medidas antes de que nuestra visión de un mundo libre de armas nucleares se convierta en realidad. Son piedras angulares hacia el logro de ese objetivo.

Al señalar a la atención los aspectos esencialmente no modificados del sistema internacional, mi intención tal vez ingenua fue recalcar la importancia de que se entienda claramente, sin sentimentalismo ni ilusiones, por qué han ocurrido ciertos hechos, por qué ciertas iniciativas son posibles en un momento determinado y no en un momento anterior. Quizá todavía tenga una edad en la que pueda creer que tal conocimiento es valioso por sí mismo.

Un caso concreto es la iniciativa muy importante sobre minas terrestres adoptada por esta Comisión. Sin duda, este es un problema horrendo que requiere urgente atención. En mayo de este año, Singapur declaró una suspensión de dos años de la exportación de minas terrestres antipersonal desprovistas de mecanismos neutralizadores o de autodestrucción. De hecho, con aproximadamente 110 millones de minas terrestres activas en el mundo, nuestra medida es muy modesta. No obstante, se adoptó en el verdadero espíritu del deseo de disminuir el riesgo de muerte y mutilaciones de civiles.

Apoyamos y seguiremos apoyando las iniciativas contra las minas terrestres. No obstante, nunca hemos ocultado nuestra posición. Está declarada claramente para que todos puedan leerla en las páginas 18 y 19 del documento A/51/313, de 28 de agosto de 1996. En ese documento, al tiempo que anunciamos nuestra suspensión, también afirmamos que compartimos la opinión expresada por varios países el año pasado de que no es práctico tener una prohibición general de todos los tipos de minas terrestres antipersonal, ya que muchos países consideran la necesidad de contar con minas terrestres antipersonal para fines de legítima defensa. Además, los intentos de eliminar totalmente las minas terrestres antipersonal podrían ser contraproducentes si algunos países consideraran tales acciones como una amenaza a su seguridad.

Por lo tanto, nos complace en gran medida leer en el documento A/C.1/51/7, de 10 de octubre de 1996, que una Potencia importante aparentemente compartió nuestra opinión. Ese país confirmó su decisión de abstenerse de producir y exportar minas terrestres antipersonal y trabajar en pro de una prohibición completa de esas minas. Empero, también dijo que se abstendría de utilizar minas terrestres antipersonal excepto “en caso de que sea absolutamente necesario para proteger sus fuerzas” (*A/C.1/51/7, anexo, pág. 2*).

Precisamente, fue una satisfacción para nosotros leer en las páginas 13 a 16 del documento A/51/313 que otra Potencia importante, que actúa ejerciendo presión para lograr una prohibición completa de todos los tipos de minas, presentó argumentos a favor de una excepción para las minas terrestres antipersonal “hasta que se disponga de alternativas” (*A/51/313, pág. 14*), y que había iniciado:

> “un programa de investigación y adquisiciones y [había adoptado] las medidas del caso para eliminar la necesidad de aplicar estas excepciones, a fin de que los Estados Unidos y sus aliados puedan prescindir cuanto antes de las minas terrestres antipersonal.” (*Ibíd.*)

Estamos verdaderamente agradecidos por esta declaración franca de que lo que subyace a la iniciativa de una prohibición completa de todos los tipos de minas terrestres no es meramente una virtud superior, sino una tecnología superior. El estado de la investigación en la esfera de las armas es tal que ahora es posible para los países tecnológicamente avanzados contemplar la eliminación de las minas terrestres como armas defensivas sin comprometer su seguridad. Quizá sea simplemente que esto deba ser así. Después de todo, la tecnología superior también permitió la siembra indiscriminada de minas terrestres, por ejemplo desde el aire o mediante la artillería. En muchos casos esto impidió que se cumpliera con la ley internacional establecida que rige la guerra de minas, desgastando así ese régimen y promoviendo el uso indiscriminado de las minas terrestres.

No quiero que se me interprete mal. No estoy en contra de la iniciativa de esta Comisión de promover una prohibición mundial. Por cierto, se ha vuelto más fácil para nosotros y tal vez para muchos otros países apoyar tal iniciativa, ya que ahora es evidente que habrá excepciones en el ínterin y que hay innovaciones tecnológicas en curso que llevarían a que las minas terrestres resulten obsoletas como arma de legítima defensa.

No obstante, habida cuenta de que todos los países, y no sólo las Potencias importantes o tecnológicamente avanzadas, tienen intereses legítimos de seguridad, abrigo la esperanza de que los países tecnológicamente avanzados serán lo suficientemente generosos como para compartir su tecnología, de modo que todos, y no sólo unos pocos favorecidos, puedan proteger sus intereses legítimos de seguridad sin recurrir a lo que, sin duda, es un arma horrenda e inhumana. Esto hará que la prohibición completa de las minas terrestres se transforme en un objetivo verdaderamente viable.

Al señalar a la atención el hecho de que la guerra fría no fue el único obstáculo para los esfuerzos mundiales de desarme, no tengo la intención de restar importancia al fin de la guerra fría. De hecho, fue un acontecimiento profundamente significativo. En nuestra región, el Asia sudoriental, el fin de la guerra fría permitió a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), tras muchos años de negociaciones, lograr su objetivo de larga data de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. Esto representa una medida importante hacia la creación de una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental y es un elemento fundamental de ella. Esos acontecimientos no habrían sido posibles en el contexto de la guerra fría.

Durante la guerra fría, el problema de seguridad esencial que enfrentaban los países de la región era cómo evitar verse atrapados en los conflictos de las superpotencias. La zona libre de armas nucleares y la zona de paz, libertad y neutralidad del Asia sudoriental se consideraban entonces, quizá ingenuamente, en esencia conceptos de exclusión, destinados a aislar a la región de la competencia de las superpotencias. Huelga decir que las superpotencias tenían otras ideas. Hoy se han redefinido a ambas zonas como medidas esencialmente de inclusión, destinadas a integrar a todas las Potencias como componentes fundamentales de la estructura de seguridad regional. Promueven una pauta previsible y constructiva de relaciones entre las superpotencias y las Potencias regionales para preservar la paz, la estabilidad y la prosperidad.

Como recordarán los colegas, otro elemento esencial de la zona de paz, libertad y neutralidad, el Tratado de amistad y cooperación en el Asia sudoriental, fue refrendado por la Asamblea General en octubre de 1992. Me complace anunciar que estamos elaborando un instrumento que permitirá a las Potencias externas asociarse y adherir a la zona de paz, libertad y neutralidad y al Tratado de amistad y cooperación. Cuando se concluya esta labor, se habrán sentado las bases de la seguridad del Asia sudoriental para el próximo siglo.

Como corresponde a mi edad, permítaseme concluir con otro comentario optimista. Mi delegación acoge con beneplácito y apoya la iniciativa del Brasil de promover una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur. Al establecer vínculos explícitos entre las zonas libres de armas nucleares en África, la América Latina, el Pacífico meridional y el Asia sudoriental, esa iniciativa nos parece un buen ejemplo del tipo de enfoque fundamental, pragmático pero perspicaz, que mi delegación considera el único modo de avanzar. Instamos a todos los colegas a que se sumen a nosotros para apoyarlo.

Sr. Naranjo Villalobos (Costa Rica): Señor Presidente: Para la delegación de Costa Rica es motivo de profunda satisfacción que usted presida los trabajos de esta Primera Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Me permito expresarle nuestra seguridad de que, bajo su hábil conducción, esta Comisión podrá concluir con éxito su mandato y que, para ello, cuenta usted con la cooperación y apoyo de Costa Rica.

Permítaseme iniciar esta intervención haciendo referencia a mi país. Costa Rica practica el desarme por propia voluntad. Efectivamente, desde hace casi 50 años, con el claro liderazgo del entonces Presidente José Figueres Ferrer, Costa Rica abolió las fuerzas armadas y dispuso dirigir los recursos que anteriormente se orientaban al presupuesto militar, al proceso de desarrollo y, de manera fundamental, a la inversión social.

Indudablemente, la historia costarricense en estos años es bastante peculiar, por lo que en forma alguna pretendemos su reproducción en el mundo, pues entendemos y aceptamos la heterogeneidad de los diversos modelos políticos y sociales. Sin embargo, me permito apuntar que la democracia política se ha consolidado en Costa Rica mediante el desarrollo económico y el bienestar social. La eliminación de las fuerzas armadas y la desmilitarización de la sociedad han facilitado la vigencia de un amplio sistema pluralista y representativo en la forma de un Estado de

derecho democrático y social que no es sino la estructura jurídica que representa la voluntad de paz, conciliación y convivencia armónica que han escogido los costarricenses.

No es por casualidad, entonces, que la política exterior de Costa Rica contemple entre sus objetivos fundamentales el desarme, tanto nuclear como convencional. Nuestra experiencia nos ha convencido de que la sociedad internacional organizada también debe dirigir sus esfuerzos al logro de tan noble objetivo.

El mundo del siglo XXI, que tenemos a las puertas, será de grande adelanto tecnológico, pero este desarrollo que se avecina sólo tiene lógica en un contexto de paz entre todas las naciones con miras, precisamente, al desarrollo y al progreso de la humanidad. En este sentido, el desarme es un imperativo para garantizar este nuevo mundo.

Por esta razón vemos con interés y entusiasmo el progreso que en esta materia ha tenido lugar durante el último año. Efectivamente, en estos 12 meses se han producido varios eventos que nos llenan de entusiasmo y esperanza, pues es una muestra inobjetable de la voluntad mayoritaria de los Estados Miembros de esta Organización en favor del desarme nuclear y convencional.

Costa Rica participó en los trabajos que concluyeron en la prórroga indefinida del Tratado de no proliferación nuclear (TNP). Esta acción de la comunidad internacional no sólo transmitió un claro mensaje, sino que también constituyó el impulso para otras acciones que en un inicio parecían improbables y que hoy son una realidad. En este campo no puede existir conformismo. Los países Miembros de las Naciones Unidas debemos romper las ataduras del pasado. A cuatro años del nuevo milenio se impone una nueva actitud en favor del desarme nuclear absoluto e incondicional. En este punto nunca es demasiado repetir que las armas nucleares y el verdadero espíritu de la humanidad son incompatibles. Sin desarme nuclear, el gran progreso, el gran salto al tercer milenio, pierde sentido. El siglo XXI debe ser un siglo de paz integral. Por esta razón, Costa Rica considera que ha llegado el momento de dar inicio, en el seno de las Naciones Unidas, a negociaciones dirigidas a la abolición total e incondicional de las armas nucleares. En este sentido, se permite expresar su pleno e incondicional respaldo a la iniciativa que promueve Malasia en esta Asamblea General.

Para mi país, el 8 de julio de este año constituyó una fecha especial, pues en ese día la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva en relación con la legalidad del uso y la amenaza del uso de armas nucleares. Costa Rica concurrió en dos ocasiones ante tan alto Tribunal a expresar su opinión en este asunto. En una de ellas, el Presidente de la República, José María Figueres Olsen, expuso de viva voz el sentir contrario de los costarricenses a las armas nucleares. Por ello, aunque pensamos que la Corte pudo ir más allá, su opinión nos llena de satisfacción, pues su contenido describe una clara deslegitimación del uso de las armas nucleares.

Costa Rica comparte la opinión del Excelentísimo Señor Presidente de la Corte en el sentido de que la amenaza o el empleo de armas nucleares tiene un efecto desestabilizador en el derecho internacional humanitario y, sobre todo, avala la necesidad de que los Miembros de las Naciones Unidas entablen de buena fe negociaciones que estén dirigidas al desarme nuclear en todos los aspectos y que establezcan un estricto control internacional de ese tipo de armas.

En esta dirección, dado que fue la Asamblea General de esta Organización la que solicitó la opinión de la Corte, Costa Rica insta a todos los Estados Miembros a respaldar el proyecto de resolución sobre seguimiento de dicha opinión consultiva que ya circula entre las delegaciones.

Por otra parte, Costa Rica destaca el profundo significado del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que ya ha sido suscrito por más de dos terceras partes de los Estados Miembros. Costa Rica se suma a las voces que en el debate general y en esta Comisión han invitado a aquellos países que aún no lo han suscrito a que lo hagan al más breve plazo. En esta materia, mi país es de la opinión de que, en consonancia con el derecho internacional y a fin de cumplir la voluntad mayoritaria de la comunidad internacional, todos los Estados deben ajustar su conducta y abstenerse de realizar acciones que vayan en detrimento del contenido del Tratado, en particular en esta etapa en la que aún no está vigente.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe ser observado de buena fe. Costa Rica se mantendrá atenta a ello y, por esta razón, considera que los instrumentos de verificación y control deben funcionar al más breve plazo. Como contribución simbólica a este esfuerzo, las estaciones sismológicas costarricenses participarán de este noble esfuerzo internacional.

Costa Rica reafirma su incondicional apoyo al Tratado de Tlatelolco, que crea la zona libre de armas nucleares de América Latina, y se regocija con la constitución de las zonas libres de armas nucleares del sudeste de Asia, mediante el Tratado de Bangkok, y de África, mediante el

Tratado de Pelindaba, que crean así una amplia zona del mundo libre de la amenaza de aniquilación nuclear. Por lo anterior, Costa Rica apoya la propuesta de creación de una amplia región denominada Hemisferio Sur y áreas adyacentes libre de armas nucleares, sobre la base de la propuesta de resolución planteada por el Brasil, lo que debe incluir la total prohibición del transporte y trasiego de elementos nucleares con fines bélicos y de desechos atómicos.

En cuanto a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, Costa Rica considera que sería muy significativo llegar a un acuerdo entre los Estados de la región a fin de que la Tierra Santa donde podría desencadenarse el Armagedón se viera bien libre de la destrucción nuclear. Costa Rica hace un llamamiento a los Estados del Oriente Medio para que hagan sus mejores esfuerzos para salvaguardar esa tierra de honda y sagrada significación para la humanidad.

En lo que atañe al desarme convencional, Costa Rica presta la mayor atención a la entrada en vigencia de la Convención sobre las armas químicas. Mi país ya ha depositado el instrumento de ratificación de dicha Convención y se propone participar de manera activa en la próxima reunión del mes de noviembre. En esta materia, Costa Rica invita a los Estados que aún no lo han hecho a que concluyan los procesos de ratificación y desde ahora se pronuncia a favor de que en la conferencia de noviembre se permita la más amplia participación internacional y, en especial, que dé un espacio significativo a la presencia activa de las organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a las armas biológicas, Costa Rica apoya el fortalecimiento, por medio de un protocolo de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas, a fin de que la comunidad internacional pueda contar con mecanismos de verificación apropiados por medio de un protocolo a dicha Convención.

Por otra parte, Costa Rica, ubicada en Centroamérica y que sufrió los efectos de la década pasada, mira con profunda preocupación el tema de las minas antipersonal. Mi país no es ajeno al efecto destructivo de dichas armas en seres humanos inocentes e indefensos que pierden la vida cuando tratan de cultivar la tierra o quedan mutilados porque pisaron una de esas minas.

En el mundo hay más de 100 millones de minas antipersonal plantadas y activas, la mayor parte de ellas en el mundo en vías de desarrollo. En este tema no caben posiciones intermedias. Aunque en años pasados apoyamos proyectos de resolución de carácter declarativo sobre este asunto, creemos que ha llegado el momento de que las Naciones Unidas tomen decisiones claras y contundentes.

Quienes propiciaron y apoyaron el sembrado de minas antipersonal en años pasados, hoy deben asumir sus responsabilidades y participar activamente en los procesos de desminado que se están llevando a cabo. Costa Rica ha recibido varios textos de proyectos de resolución en la materia, pero le extraña la falta de claridad en el señalamiento de acciones incontrastables que demuestren la voluntad de todos de afrontar y resolver este grave problema.

En otro tema, Costa Rica estima de la mayor preocupación el incremento de las cifras del comercio internacional de armas. En esta materia, hace seis años todos nos llenamos la boca ante el luminoso futuro de los dividendos de la paz. La guerra fría había terminado; los conflictos de baja intensidad habían disminuido. No obstante, el comercio internacional de armas aumenta, lo que dificulta que los países en desarrollo dediquen mayores recursos al logro de la justicia, el bienestar y la equidad. Mi país deja sentada su inconformidad ante esta triste realidad y señala a la atención de los Estados Miembros de esta Organización esta situación.

El logro del desarme total e incondicional es una obligación de todos y de todas. Por esta razón, Costa Rica brinda todo el respaldo a la propuesta que ha presentado Irlanda, respaldada por muchos Estados Miembros, a fin de incrementar el número de Estados participantes en la Conferencia de Desarme. Mi país, desde ahora, expresa su interés claro en poder integrarse a los ingentes trabajos que lleva a cabo dicho foro.

Durante el desarrollo de los trabajos de esta Primera Comisión, Costa Rica emitirá su opinión en relación con los diversos temas de la agenda. Sin embargo, he estimado oportuna esta ocasión para expresar nuestros puntos de vista sobre ciertos aspectos de carácter general. Lo he hecho desde una perspectiva positiva, como corresponde a un país pequeño, desarmado unilateralmente, que aprecia en toda su dimensión los aportes que esta Comisión ha brindado y continuará brindando.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.